

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 36-2018

Guatemala, 21 de febrero de 2018

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de programar asignaciones para sueldos del personal permanente con sus respectivos complementos, gastos de representación en el interior, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, así como honorarios por servicios técnicos profesionales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **090** de fecha **20 FEB 2018** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



ERRB/ldcs



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

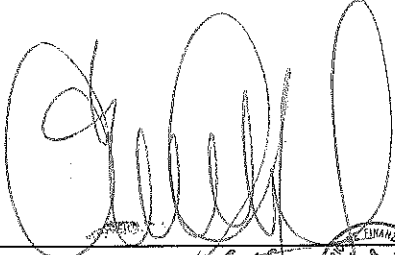
Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
46	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos)	11	11	4,333,000	4,333,000


Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes



RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,333,000</u>	<u>4,333,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,333,000</u>	<u>4,333,000</u>
Funcionamiento	4,333,000	4,333,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUETZALES (Q4,333,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Carmen Ahn
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho


DICTAMEN NÚMERO: 090

FECHA: 20 FEB 2018

ASUNTO: LA COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (COPREDEH), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q4,333,000.-----

Oficio número P-109-2018/JLBR/SLAT de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh), de fecha 29 de enero de 2018. Registro número 2018-7813 del 30 de enero de 2018.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir compromisos salariales y honorarios en el presente año.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 46, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh), propone acreditar recursos por Q4,333,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de programar los sueldos del personal permanente con sus respectivos complementos, gastos de representación en el interior, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional de conformidad a la proyección de nómina a diciembre de 2018, que adjunta la Dirección de Recursos Humanos de dicha Comisión al expediente de mérito; asimismo, requiere honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh), propone debitar asignaciones en la cantidad de Q4,333,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, del Programa 12 Coordinación de Acciones sobre Derechos Humanos, en diversos renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales.
3. Cabe indicar, que los créditos presupuestarios solicitados por Coprodeh en el renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior, por el monto de Q66,000, se



RB/lcs

derivan de la no aprobación del presupuesto 2018, ya que en el año 2017, el Ministerio de Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial número 80 de fecha 18 de abril de 2017, autorizó la modificación de la programación del citado renglón de gasto para el Director y Sudirector Ejecutivo de Copredek, que incluye un incremento de Q5,500 mensuales, razón por la cual, es procedente las asignaciones solicitadas en la presente gestión.


4. La Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), por medio de Resolución número 004-2018 de fecha 29 de enero de 2018; aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios propuestos no requieren cambios en las metas físicas de la institución.
5. Conforme lo establece el Artículo número 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, vigente para el presente año, la Copredek remitió a esta Dirección Técnica, la Resolución número 06-2018 del 01 de febrero de 2018, en la cual aprobó la Reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, que se adjunta a la documentación de la modificación presentada.
6. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
7. Las autoridades de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

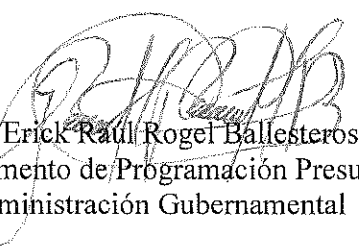
OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), por el monto de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUETZALES (Q4,333,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:


Licda. Luz del Carmen Salguero
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental


Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintiuno (21) de febrero de dos mil dieciocho (2018)-----

Resolución número: (39) treinta y nueve

ASUNTO: LA COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (COPREDEH), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q4,333,000.-----

CONSIDERANDO: Que la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh), mediante Oficio número P-109-2018/JLBR/SLAT de fecha 29 de enero de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de programar los sueldos del personal permanente con sus respectivos complementos, gastos de representación en el interior, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional de conformidad a la proyección de nómina a diciembre de 2018, que adjunta la Dirección de Recursos Humanos de dicha Comisión al expediente de mérito; asimismo, requiere honorarios por servicios técnicos profesionales, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **090** de fecha **20 FEB 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh), por la cantidad de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUETZALES (Q4,333,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), por la cantidad de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUETZALES (Q4,333,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de programar asignaciones para sueldos del personal permanente con sus respectivos complementos, gastos de representación en el interior, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, así como honorarios por servicios técnicos profesionales; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. III) Asimismo, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek) deberá observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFIQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek) para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos.(folios).-----


Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS




Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	36-2018		21	2	2,018	46
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-12-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-606,000.00	-606,000.00
11130016-12-00-000-001-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-105,700.00	-105,700.00
11130016-12-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-15,300.00	-15,300.00
11130016-12-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-160,000.00	-160,000.00
11130016-12-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-55,000.00	-55,000.00
11130016-12-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-50,000.00	-50,000.00
11130016-12-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-225,000.00	-225,000.00
11130016-12-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-1,360,000.00	-1,360,000.00
11130016-12-00-000-004-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-120,000.00	-120,000.00
11130016-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-1,636,000.00	-1,636,000.00
TOTAL ==>		-4,333,000.00	-4,333,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162020/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION;

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	2	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	1	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	36-2018		21	2	2,018	46
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-12-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	174,000.00	174,000.00
11130016-12-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	185,000.00	185,000.00
11130016-12-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	7,500.00	7,500.00
11130016-12-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	50,500.00	50,500.00
11130016-12-00-000-001-000-025-0101-11-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL	200.00	200.00
11130016-12-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	3,221,000.00	3,221,000.00
11130016-12-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	24,000.00	24,000.00
11130016-12-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	122,000.00	122,000.00
11130016-12-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,500.00	4,500.00
11130016-12-00-000-002-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	78,000.00	78,000.00
11130016-12-00-000-002-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	42,000.00	42,000.00
11130016-12-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	100.00	100.00
11130016-12-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	7,100.00	7,100.00
11130016-12-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	90,000.00	90,000.00
11130016-12-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,500.00	4,500.00
11130016-12-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	7,900.00	7,900.00
11130016-12-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	30,000.00	30,000.00
11130016-12-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	52,000.00	52,000.00
11130016-12-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL	2,000.00	2,000.00
11130016-12-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	23,000.00	23,000.00
11130016-12-00-000-004-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	153,000.00	153,000.00
11130016-12-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,000.00	4,000.00
11130016-12-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	35,000.00	35,000.00
11130016-12-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	15,500.00	15,500.00
11130016-12-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
TOTAL ==>		4,333,000.00	4,333,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162020/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	2	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	1	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	36-2018		21	2	2,018	46
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-4,333,000.00		4,333,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-4,333,000.00		4,333,000.00	
0000		-4,333,000.00		4,333,000.00
TOTAL		-4,333,000.00		4,333,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-4,333,000.00	4,333,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-4,333,000.00	4,333,000.00
TOTAL:		-4,333,000.00	4,333,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162020/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	2	2,018
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	36-2018		21	2	2,018	46
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-4,333,000.00	4,333,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-4,333,000.00	4,333,000.00
		10102 Ejecutiva	-4,333,000.00	4,333,000.00
TOTAL:			-4,333,000.00	4,333,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - COORDINACIÓN DE ACCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS	-4,333,000.00	4,333,000.00
TOTAL:	-4,333,000.00	4,333,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162020/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	2	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	36-2018		21	2	2,018	46
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162020/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	2	2,018
DIA	MES	AÑO

[Firma]
 FIRMA

[Firma]
 Lic. Erick Rogel Ballesteros